

Tema 10:

La construcción del Estado liberal.

Durante el reinado de Isabel II se va a consolidar el sistema político liberal en España, los dos partidos liberales que lucharán por el poder serán los moderados (representantes de la alta burguesía) y los progresistas (representan más a la baja burguesía), estos se sucederán en el poder; cuando gobiernen cada uno redactará una constitución a su medida. Fuera del sistema quedan los absolutistas (carlistas) que reclaman el trono para Carlos María Isidro y sus sucesores, debido a esto España se verá envuelta en tres guerras civiles. Este reinado pudo haber sido el periodo decisivo para la modernización de las estructuras económicas pero esa tentativa quedó frustrada.

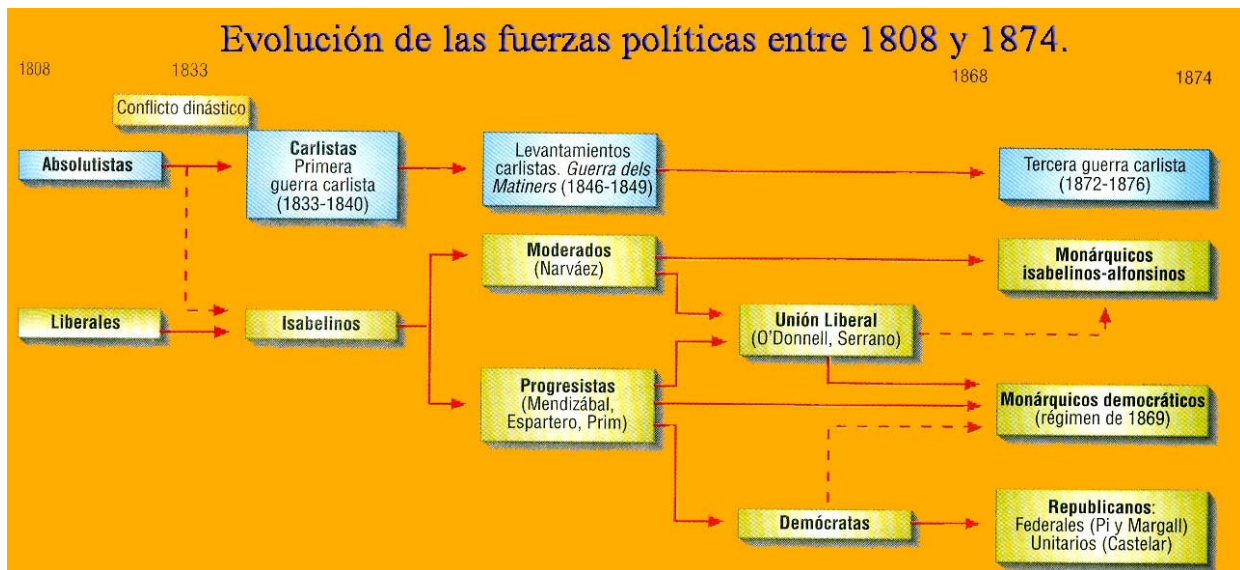
En el año 1868 una revolución pone fin al reinado de Isabel II, ésta se exilia en París y en España se redacta una nueva constitución, la de 1869, la más progresista de todas, y se busca un nuevo rey, el elegido será el italiano Amadeo de Saboya que durará apenas dos años. Tras la abdicación del rey se proclama la Primera República Española que no consiguió arreglar nada, sería derrocada con el golpe de Estado del general Pavía y el pronunciamiento de Martínez Campos, ambos acontecimientos contribuyeron a la restauración de los Borbones en la persona de Alfonso XII, hijo de Isabel II.

I. EL REINADO DE ISABEL II (1833-1868).

El reinado de Isabel II (1833-1868).
I. La época de las regencias (1833-1843).
1. Regencia de María Cristina (1833-1840).
2. Regencia de Espartero (1840-1843).
II. La mayoría de edad (1843-1868).
1. La década moderada (1844-1854).
2. El bienio progresista (1854-1856).
3. Los últimos años del reinado (1856-1868).

1. La época de las regencias.

A la vez que moría Fernando VII y se iniciaba la guerra civil por su sucesión, comenzaba también la construcción de la nueva España liberal. La primera propuesta de los consejeros de María Cristina de Borbón -viuda de Fernando VII y reina gobernadora durante la minoría de edad de su hija Isabel II- fue realizar unas reformas, que parecían necesarias, a fin de alcanzar un "justo medio" que pudiera atraer a los ya autodenominados carlistas y a los nuevos liberales.



a) Moderados y progresistas.

Las dos tendencias que en esos momentos dividían el mundo liberal, la moderada y la progresista, desencadenaron el juego político que iba a durar hasta 1868. Ese mundo estaba conformado por una burguesía alta y media con convicciones liberales y con un cierto grado de educación, pero muy escasa en número si se comparaba con la totalidad de la población.

Entre los moderados y los progresistas -estos últimos, llamados hasta entonces exaltados o radicales- no había demasiadas diferencias. Para dar estabilidad al Estado, ambos admitían ciertas bases, que pueden resumirse en la aceptación de una ley fundamental escrita, la Constitución, y de unos órganos representativos de la nación basados en el sufragio censitario, y en la necesidad de un régimen con opinión pública y con libertades individuales.

El **modelo moderado** era, ante todo, pragmático. Por un lado pretendía asimilar los principios del Antiguo Régimen y las nuevas ideas liberales nacidas de la revolución francesa, para formar una vía propia que fuera a la vez tradicional y moderna; por otro, estaba más atento a los intereses económicos de las fuerzas sociales que lo sostenían que a los mismos principios políticos. El grupo moderado estaba integrado por liberales "doceañistas", que se autocalificaban como "hombres de orden", sensibles a los avances de su tiempo, y por grupos de liberales que se habían ido separando de los exaltados y progresistas desde el trienio liberal (1820-1823). Su preocupación fundamental era construir un Estado unitario y seguro servido por una administración centralizadora

El poder debía estar controlado por las clases propietarias e ilustradas, que eran las capacitadas para hacerlo, en tanto se dejaba de lado a la gran masa de las clases populares. Para ello, el procedimiento elegido fue el sufragio censitario: solamente podrían elegir diputados o senadores aquellos que pagaran al Estado una determinada cantidad anual en concepto de contribución por la propiedad, o que tuvieran una determinada profesión.

El **modelo progresista** gozó de mayores simpatías que el moderado entre las clases medias: propietarios medios de la tierra, comerciantes y manufactureros e intelectuales universitarios. Hasta mediados de los años cincuenta contó con las simpatías de las "clases populares" -artesanos pequeños, obreros industriales, etc.-, de forma que dieron al progresismo un definido carácter populista, especialmente perceptible en los núcleos urbanos.

Así, los progresistas sostuvieron la definición inicial de la Constitución de 1812 de que la soberanía residía en la nación -el pueblo- y tenía su representación exclusiva en las Cortes; dicha institución era, por tanto, la portadora del poder legislativo y la única facultada para decretar y sancionar la posible Constitución. Por tanto, y siguiendo el modelo del sistema inglés, el rey debía jurarla, porque era un funcionario del Estado al servicio de todos y, respecto a todas las opciones políticas, una instancia neutral que reinaba pero no gobernaba.

Su programa era reformista -no revolucionario-, de forma que defendían, como los moderados, el sufragio censitario en las elecciones, aunque ampliaban la participación ciudadana al rebajar la cantidad de contribución anual exigible. Su misma denominación se vinculaba a la idea de que el individuo, la sociedad y la naturaleza estaban sometidos a un proceso de mejora y constante perfección.

En lo económico defendían el librecambismo, es decir, la eliminación de barreras aduaneras para los productos extranjeros que frenaban los intercambios con otros países.

Otro punto sustancial del modelo progresista era el deseo de suprimir lo que llamaban "la contribución de sangre", es decir, el servicio militar obligatorio por el sistema de quintas. La cuestión de las necesidades militares del país debía solucionarse mediante un ejército profesional remunerado y bien instruido, y no haciendo una recluta que recaía únicamente en jóvenes pertenecientes a las clases bajas o que no podían reunir la cantidad de dinero suficiente para ser declarados exentos.

b) El Estatuto Real de 1834.

En este punto, la Corona se convirtió en el factor decisivo del proceso político. En enero de 1834, el nuevo ministro Martínez de la Rosa, una vez que se dio cuenta de que era imposible acuerdo alguno con los carlistas, intentó lograr un equilibrio entre las tendencias -moderada y radical- de los pocos liberales que se habían ofrecido a ayudar a María Cristina para comenzar a andar por la nueva senda liberal. El primer resultado fue la elaboración del Estatuto Real.

El Estatuto, que fue sancionado y firmado por la reina gobernadora en abril de 1834, fijó por escrito el deseo de una transición entre el Antiguo y el Nuevo Régimen que no resultara demasiado traumática. Por un lado, era una "Carta otorgada" de parecida naturaleza a la Carta constitucional que en 1814 había ofrecido Luis XVIII a los franceses: el monarca, sin que las Cortes intervinieran, se limitaba a consentir a su lado otros poderes del Estado; por otro lado, era una "constitución" incompleta: no regulaba los poderes del rey ni del Gobierno, ni recogía declaración alguna sobre los derechos de los individuos.

En los dos años siguientes a su promulgación pudo comprobarse que no satisfacía a los liberales radicales, quienes proponían una auténtica Constitución nueva -elaborada desde la soberanía nacional- o la vuelta a la de 1812.

c) La reacción progresista.

La guerra contra los carlistas supuso una radicalización del liberalismo en armas. En 1836 permanecía el clima de crispación provocado por la incertidumbre de la guerra civil y por la situación desastrosa de la Hacienda.

El **motín de los sargentos de La Granja**, en agosto de 1836, obligó a la regente a restablecer la Constitución de 1812 y a nombrar como jefe de gobierno a José María Calatrava, un hombre de los del trienio liberal, que ya por entonces empezaban a llamarse "progresistas".

Pero esta no fue más que una solución temporal y un procedimiento para poder convocar unas Cortes Constituyentes que trajeran la nueva Constitución que se solicitaba.

d) La Constitución de 1837.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución de 1812, se celebraron en los meses de septiembre y octubre de 1836 las elecciones para diputados a las Cortes Constituyentes o Extraordinarias, las que se convocan exclusivamente para proporcionar una Constitución al país. El clima fue de general indiferencia entre los pocos que habían sido llamados a votar de acuerdo con el sufragio censitario. Las razones de esta indiferencia fueron muy diversas, aunque influyeron de forma decisiva la preocupación por la guerra civil y la misma desorientación política. Así, durante cerca de nueve meses, las Cortes fueron elaborando la nueva Constitución, que al fin juró María Cristina el 18 de junio de 1837. Se produjo, pues, su promulgación en un momento especialmente comprometido para los liberales isabelinos, porque en mayo, la llamada Expedición Real del ejército carlista, con Carlos María Isidro al frente, se había puesto en marcha desde Navarra para alcanzar Madrid, a cuyos alrededores llegaría en septiembre.

Precisamente por la situación tan incierta por la que estaba pasando el liberalismo, esa Constitución -calificada de progresista por haber en ese momento un gobierno de dicha tendencia- resultó ser mucho más un elemento de unión de los grupos liberales ante el peligro común que la plasmación exclusiva del ideario progresista.

Así, mientras en el preámbulo del texto se sobreentiende que la soberanía nacional reside únicamente en la nación, sin embargo, no hay ningún artículo que lo proclame explícitamente.

Por lo demás, los aspectos más progresistas de esta Constitución de 1837 fueron los referentes a la libertad de prensa y al poder otorgado a los ayuntamientos. En el primer caso se sometía la calificación de los delitos de prensa a un jurado especial, lo cual significaba la práctica impunidad de aquella, de forma que iba a ser una de las razones que incitaría a los moderados a reformar la Constitución. En el segundo, las corporaciones municipales -alcalde y concejales- serían elegidas por los vecinos sin intervención del poder central.

Si a esto se le añade que también el texto señalaba que la Milicia Nacional, que estaba compuesta por ciudadanos voluntarios para mantener el orden, dependería directamente de los ayuntamientos, es fácil entrever que estos se convertían en verdaderos centros de poder local al margen de Madrid, que podían llegar a ser cabezas de motines o de pronunciamientos.

e) La desamortización de Mendizábal.

La desamortización, primero de los bienes eclesiásticos y luego de los pueblos, fue la medida práctica de mayor trascendencia tomada por los gobiernos liberales, y se desarrolló durante todo el siglo XIX, entrando incluso en el XX.

El hecho de desamortizar tales bienes suponía dos momentos bien diferenciados: primero, la incautación por parte del Estado de esos bienes, por lo que dejaban de ser de "manos muertas"; es decir, dejaban de estar fuera del mercado, para convertirse en "bienes nacionales"; y segundo, la puesta en venta, mediante pública subasta, de los mismos. El producto de lo obtenido lo aplicaría el Estado a sus necesidades.

Este dilatado proceso de ventas no fue continuo, sino resultado de varias desamortizaciones: la de Godoy, ministro de Carlos IV (1798); la de las Cortes de Cádiz (1811-1813); la del trienio liberal (1820-1823); la de Mendizábal (1836-1851), y la de Pascual Madoz (1855-1924). En todo este proceso se expropió el 39 por ciento de la superficie del Estado.

De estas desamortizaciones, nos centraremos de forma especial la de Mendizábal, porque la puesta en práctica de su decreto trajo la ruptura de las relaciones diplomáticas con Roma y removió y dividió la opinión pública de tal forma, que ha quedado en la historia contemporánea como "la desamortización" por antonomasia. Cuando en 1835, llamado por sus amigos políticos y

hombres de negocios progresistas, llegó desde Londres para presidir el Gobierno, lo que le preocupaba era garantizar la continuidad en el trono de Isabel II, esto era, la del nuevo Estado liberal. Para ello era condición necesaria ganar la guerra carlista, que en ese momento resultaba incierta; pero este objetivo no podría realizarse sin dinero o sin crédito. A su vez, para poder fortalecer la credibilidad del Estado ante futuras peticiones de crédito a instituciones extranjeras, era preciso eliminar, o por lo menos disminuir, la deuda pública hasta entonces contraída o, dicho de otro modo, pagar a los acreedores.

El decreto desamortizador, publicado en 1836, en medio de la guerra civil con los carlistas, puso en venta todos los bienes del clero regular -frailes y monjas-. De esta forma quedaron en manos del Estado y se subastaron no solamente tierras, sino casas, monasterios y conventos con todos sus enseres -incluidas las obras de arte y los libros-. Al año siguiente, 1837, otra ley amplió la acción, al sacar a la venta los bienes del clero secular -los de las catedrales e iglesias en general-, aunque la ejecución de esta última se llevó a cabo unos años más tarde, en 1841, durante la regencia de Espartero.

Con la desamortización de Mendizábal **se pretendían lograr varios objetivos a la vez:** ganar la guerra carlista; eliminar la deuda pública; atraerse a las filas liberales a los principales beneficiarios de la desamortización, que componían la incipiente burguesía con dinero; poder solicitar nuevos préstamos, al gozar ahora Hacienda de credibilidad, y cambiar la estructura de la propiedad eclesiástica, que de ser amortizada y colectiva pasaría a ser libre e individual. Pero había más: la Iglesia sería reformada y transformada en una institución del Nuevo Régimen, comprometiéndose el Estado a mantener a los clérigos y a subvencionar el correspondiente culto.

Habría que concluir señalando que, en conjunto, **el proceso de desamortizaciones no sirvió para que las tierras se repartieran entre los menos favorecidos**, porque no se intentó hacer ninguna reforma agraria, sino conseguir dinero para los planes del Estado. La extensión de lo vendido se estima en el 50 por 100 de la tierra cultivable y su valor entre el 25 y el 33 por 100 del valor total de la propiedad inmueble española. La desamortización trajo consigo una expansión de la superficie cultivada y una agricultura algo más productiva.

Otras consecuencias de trascendencia histórica fueron: en lo social, la aparición de un proletariado agrícola, formado por más de dos millones de campesinos sin tierra, **jornaleros** sometidos a duras condiciones de vida y trabajo solamente estacional; y la conformación de una burguesía terrateniente que con la adquisición ventajosa de tierras y propiedades pretendía emular a la vieja aristocracia. En cuanto a la estructura de la propiedad, apenas varió la situación desequilibrada de predominio del latifundismo en el centro y el sur de la Península y el minifundio en extensas áreas del norte y noroeste. Además, el impacto de la desamortización en la pérdida y el expolio de una gran parte del patrimonio artístico y cultural español fue, asimismo, importante.

f) La primera guerra carlista (1833-1839).

Fernando VII murió el 29 de septiembre de 1833, dos días después, su hermano Carlos María Isidro, a través del Manifiesto de Abrantes, reclamaba el trono desde Portugal. Muchas ciudades españolas le siguieron. Otras siguieron fieles a la reina regente y a la causa de su hija Isabel. La guerra que se desató fue algo más que una guerra dinástica por la sucesión al trono.

En el **bando carlista** se encuadraron los absolutistas más intransigentes, es decir, partidarios del Antiguo Régimen. Ideológicamente eran partidarios del absolutismo, de la importancia de la religión y la Iglesia, y de la defensa de los fueros que se identificaban con el

Antiguo Régimen, esta defensa foral arrastrará a todas las provincias vascas y navarras a la causa carlista. Desde el punto de vista social en el carlismo militaban altos funcionarios ultraconservadores, parte de la nobleza, parte del ejército, la mayoría del bajo clero, una parte muy importante del campesinado y de los trabajadores artesanos que empezaban a sufrir la competencia de la industria.

Las zonas de mayor implantación carlista fueron: Álava, Guipuzcoa, Vizcaya, Navarra, el Maestrazgo, el Pirineo catalán...

En el exterior no contaron con el apoyo de ningún país, pero sí con las simpatías de los imperios absolutistas europeos.

En el **bando isabelino (o cristino)** la reina viuda María Cristina no tuvo más remedio que buscar apoyos en los absolutistas moderados y en los liberales, estos sectores veían que apoyar a la reina era la única opción para reformar el país. La reina regente contó siempre con el apoyo de parte de la nobleza, casi todo el alto clero, casi todos los generales, la alta burguesía, las clases medias urbanas, los obreros industriales y una parte del campesinado del sur peninsular.

Contaron los isabelinos con el apoyo de países como Portugal, Inglaterra y Francia.

En cuanto al **desarrollo bélico** la guerra se inicia en otoño de 1833. en un primer momento destacan los triunfos carlistas, esto se debe a su gran movilidad y al conocimiento del terreno. Su suerte se trunca en 1835 cuando el general carlista Zumalacárregui muere en el cerco de Bilbao, la única gran ciudad que estuvo a punto de caer en sus manos, ya que su dominio se basaba, sobre todo, en el medio rural. En 1837 se produce la famosa expedición real de Carlos V (Carlos María Isidro), a punto estuvo de tomar Madrid que se encontraba desguarnecido en ese momento. A partir de ese momento pasaron a la defensiva y el agotamiento llevó al general Maroto a negociar con Espartero, el jefe isabelino, las conversaciones de paz desembocaron en la firma del **Convenio de Vergara** en agosto de 1839, los carlistas se rendían pero conservaban sus grados militares en el ejército de Isabel II, además, los liberales se comprometía a mantener los fueros. El país quedaba debastado tras seis años de guerra.

Las consecuencias más importantes de la guerra carlista fueron varias. En lo político la monarquía, ávida de apoyos, se inclinó de manera definitiva hacia el liberalismo. En ese mismo campo, los militares cobrarían un gran protagonismo en la vida política y protagonizarían frecuentes pronunciamientos. Por último, los gastos de la guerra forzaron la desamortización de las tierras de la Iglesia.

g) La regencia de Espartero.

La cuestión de los ayuntamientos y de la Milicia Nacional sacó a la luz la auténtica lucha por el poder entre moderados y progresistas en los años siguientes.

Tras el fin de la guerra con los carlistas, el prestigio del general progresista Espartero era grande. Efectivamente, después de su triunfo en Luchana (1839), este general de origen social humilde se había convertido en un auténtico ídolo de los liberales progresistas. Pero su prestigio creció aún más cuando en 1840 defendió los alzamientos de las provincias frente al proyecto de Ley de Ayuntamientos que un gobierno moderado había presentado: por él se reducía el poder independiente de los ayuntamientos al establecer que los alcaldes no serían elegidos, sino nombrados por los gobiernos, con lo que se conculcaba el artículo 70 de la Constitución vigente. Pese a esto, la reina gobernadora firmó la ley en julio; pero con la firma llegaron los desórdenes y María Cristina decidió viajar a Francia, renunciando a gobernar. Espartero sería nombrado regente.

Durante tres años gobernó de manera autoritaria, aislándose de sectores del progresismo y con el único apoyo de un grupo de militares adictos.

Reprimió con dureza pronunciamientos moderados. En 1842 llegó a ordenar el bombardeo de barrios de Barcelona, donde se habían producido motines a causa de una seria crisis industrial, acentuada por un tratado comercial librecambista con Inglaterra contrario a los intereses de la industria textil catalana.

Su mandato estuvo salpicado de revueltas encabezadas por generales moderados partidarios de María Cristina -O'Donnell, Narváez, De la Concha- y finalizó en los últimos días de julio de 1843, con un nuevo pronunciamiento del general Narváez, que puso de manifiesto que apenas le quedaban partidarios. Tanto moderados como progresistas habían decidido acabar con su excesivo poder personal.

2. La década moderada (1844-1854).

Ya en los últimos meses de 1843, los moderados comenzaron a desplazar definitivamente a los progresistas del poder. Al tiempo que esto sucedía, creció la opinión de que era hora de asentar el Estado sobre unas bases firmes, reformando, entre otras medidas, la Constitución de 1837, entonces en vigor. Cuando Narváez llegó a la presidencia del Gobierno, en mayo de 1844, inició una serie de reformas que limitaban las libertades propuestas por los progresistas, robusteciendo el poder de la Corona y organizando una administración centralista.

a) Las primeras reformas moderadas.

La preocupación de los moderados era hacer compatibles dos conceptos: orden y libertad. Y se empezó por poner los medios para establecer un orden público estricto. A fines de 1843, el gobierno presidido por González Bravo ya había preparado el terreno **suprimiendo la Milicia Nacional**; con ello se acababa con la fuerza de choque del partido progresista. A la vez se empezó a preparar otro instrumento, la **Guardia Civil**, para salvaguardar el orden público y la propiedad de las personas. Su reglamento, aprobado el 6 de octubre de 1844, enumeraba las obligaciones y facultades del nuevo cuerpo. Su primera obligación era auxiliar al jefe político provincial -más tarde, gobernador civil- del que dependía, para acabar con cualquier desorden, o bien tomar por sí misma la decisión de desarrollar esta función en el caso de que dicha autoridad no estuviera presente. Su segunda obligación consistía en disolver cualquier reunión sediciosa y armada. Las restantes obligaciones mezclaban esta política de orden público con la vigilancia de la propiedad, que en la España de mitad del XIX era fundamentalmente rural.

Después se continuó con la prensa. La existencia de un jurado para los delitos de imprenta no había servido de nada, por lo que estos delitos, como los demás, deberían ser materia de las leyes comunes; de este modo, quedó extinguida la fórmula progresista en julio de 1845 y se dio paso a un **control preciso de la imprenta y de la prensa por parte del Gobierno**.

La ley orgánica de enero de 1845 delimitaba la función de los **alcaldes**, haciéndolos depender del poder central; **serían nombrados por el Gobierno** o por las autoridades provinciales representantes de este -los jefes políticos-, y se les encomendaba la custodia del orden público en las respectivas poblaciones a su cargo, teniendo como colaboradora en esta misión a la Guardia Civil. De esta forma se liquidaban los intentos progresistas de descentralización.

b) La Constitución de 1845.

La nueva Constitución fue sancionada por la Corona el 23 de mayo de 1845. Aunque fue presentada como una reforma para mejorar la de 1837, en realidad se trataba de un texto nuevo, claramente moderado, que excluía toda pretensión de pacto con los progresistas. Su preámbulo contenía dos principios trascendentales: se negaba que la soberanía nacional residía en el pueblo y se afirmaba que dicha **soberanía era dual, compartida entre el rey y las Cortes** éstas en cuanto representantes del pueblo. Así, ahora eran el rey y las Cortes quienes decretaban la Constitución, y no solamente las Cortes, como había sucedido en 1812 o en 1837. De ahí que las reformas políticas más importante fueran la **supresión de las limitaciones de los poderes del rey** -de la reina, en este caso- y el aumento de sus prerrogativas, con la consiguiente **pérdida de autonomía de las Cortes**. En conjunto, la Constitución de 1845 despertó pocos entusiasmos, porque, si bien los progresistas se opusieron a ella de inmediato, el sector "duro" de los moderados consideró que era insuficiente y que había que restringir aún más el poder de las Cortes.

c) La segunda guerra carlista (1846-1849).

Se le conoce también como **guerra dels matiners** (guerra de los madrugadores). El pretendiente en esta ocasión era Carlos VI, hijo de Carlos María Isidro. No tuvo ni la violencia ni el impacto de la primera. La causa del resurgimiento del conflicto fue el fracaso de la planeada boda entre el pretendiente carlista Carlos VI e Isabel II, lo que hubiera resuelto el conflicto dinástico. Aunque se desarrolló sobre todo en el campo catalán, hubo también episodios aislados en otras zonas. Hasta 1860 se repitieron levantamientos armados carlistas de poca trascendencia.

d) El clericalismo de los moderados: el concordato de 1851.

Otro aspecto destacado de la Constitución fue la declaración categórica de que la religión de la nación española era la católica, apostólica y romana, en contraste con la Constitución de 1837, que se limitaba a enunciar el hecho de que la religión católica era la que profesaban los españoles. Por aquel entonces, los moderados intentaban restablecer completamente las relaciones con el Papa, después de la ruptura provocada por la desamortización de Mendizábal, y negociaron un concordato que se firmaría en 1851.

El concordato interpretaba que la única religión del Estado era la católica, lo cual entrañaba obligaciones del poder civil para la defensa de la religión. Las principales consecuencias de esta afirmación eran la **intervención que se concedía a los obispos en la enseñanza** y el apoyo que los gobiernos se obligarían a prestarles en la represión de las llamadas doctrinas heréticas. De hecho, ya una disposición gubernamental de 1844 había concedido -en plena consonancia con las medidas adoptadas por entonces para regular la libertad de imprenta- la capacidad de censurar las obras sobre religión y moral.

Pero hay que observar que, en el orden político, los gobiernos moderados iban a conseguir dos importantes logros: de una parte, la aceptación por Roma de que los bienes desamortizados quedaran en manos de sus propietarios, lo cual implicaba acabar con la persecución de los compradores, que formaban el núcleo del partido moderado, y, de otra, la renovación del derecho de presentación de obispos, que se había establecido en el anterior concordato de 1753. Cuando quedaba vacante alguna diócesis, el Gobierno gozaba del derecho de proponer tres nombres para que Roma eligiera entre ellos al nuevo obispo, lo cual significaba que, en adelante, los gobiernos

propondrían a adictos a sus programas y pretensiones.

e) **Las reformas de la administración.**

Con las reformas previas a la Constitución, los moderados habían eliminado posibles peligros, y en este texto dictaron las pautas para que se procediera a la definitiva organización del Estado. Los objetivos fundamentales eran tres: un orden jurídico unitario, una administración centralizada y una Hacienda con unos impuestos únicos.

El deseo de componer un *corpus* de leyes unitario que sirviera para todos, y que implicaba la eliminación de todos los fueros, leyes y costumbres excepcionales, ya estaba presente en 1843 o en los primeros momentos del partido moderado.

La centralización y organización administrativa, sustentada por la reforma territorial de Javier de Burgos de 1833, quedó consolidada y uniformada, desde enero de 1845, mediante leyes concretas que regulaban la **ordenación provincial y la administración local**, concentrando en los gobernadores civiles la autoridad en cada provincia y haciendo depender de ellos a los alcaldes de las poblaciones. Se producía así una conexión poder central-poder local que eliminaba las posibles ambiciones autonomistas de este último.

Como complemento a esta articulación de las administraciones locales con la central, **se racionalizó la burocracia y se estructuró el funcionariado** mediante un nivel de exigencias técnicas, jurídicas y administrativas. Finalmente, mediante un decreto de septiembre de 1845, se centralizó la instrucción pública y se organizó la enseñanza en sus distintos niveles según el modelo francés, tan imitado por la Administración española a lo largo del siglo.

La tercera de las reformas, y quizá la más urgente, fue la **reforma de la hacienda**. Para salir del marasmo en que siempre se había encontrado la Hacienda estatal, se refundieron los innumerables impuestos antiguos en unos pocos de corte moderno, con el fin de racionalizar su cobro.

La reforma se concretó en nuevas contribuciones directas -territoriales, industriales y de comercio-; pero, al no estar apoyada por la confección de un catastro ni unas estadísticas fiables, no se pudo evitar que prosiguiera la tradición del fraude y de la evasión fiscal. Con todo, los ingresos serían insuficientes y se potenciarían los ingresos indirectos como el impopular sobre los consumos.

3. El bienio progresista (1854-1856).

El escandaloso favoritismo en todos los campos de la vida social y la generalizada corrupción existente en la política económica y financiera de los gobiernos moderados provocaron reacciones y movimientos subversivos en amplios sectores de la opinión liberal, incluida la moderada, que finalmente llevaron a la calle a las clases populares. La revolución de 1854 trajo consigo un cambio de rumbo en la orientación política del país. El procedimiento utilizado fue el pronunciamiento.

En julio de 1854, **una facción del ejército encabezada por el general moderado O'Donnell se pronunció en Vicálvaro**, enfrentándose a las tropas del Gobierno. El resultado de la acción quedó indeciso y O'Donnell se retiró camino de Andalucía. En Manzanares se le unió el general Serrano y ambos decidieron lanzar un *Manifiesto al País* (Manifiesto de Manzanares) con promesas progresistas. Desde que se produjo su difusión, las agitaciones populares proliferaron y casi toda España se unió a la insurrección, de modo que el alzamiento militar

moderado quedó desbordado y convertido en un movimiento popular y progresista, que, además, en algunos lugares -principalmente en Barcelona- tuvo dimensiones obreristas. A la vista de los acontecimientos, la reina Isabel II decidió entregar el poder a la principal figura del progresismo, el general Espartero.

a) Las reformas progresistas del bienio.

Finalizaba así la década moderada y comenzaba lo que se llamó el bienio progresista, que duraría hasta septiembre de 1856, un tiempo en el que los gobiernos se esforzaron por poner en práctica medidas genuinamente liberales. El punto principal fue la elaboración de **una nueva Constitución que, al final, no fue promulgada (*non-nata*)** debido a las largas discusiones y a los diversos sucesos políticos acontecidos.

El deseo de reformar la Constitución de 1845 ya había surgido cuando apenas habían transcurrido dos años desde su promulgación. Ese deseo se concretó ahora en el nuevo Proyecto de Constitución. El texto refleja más genuinamente que ningún otro documento el ideario del partido progresista. Reúne todos sus dogmas: la soberanía nacional, el establecimiento de limitaciones al poder de la Corona, una prensa sometida al juicio de un jurado, la vuelta de la Milicia Nacional eliminada por los moderados, los alcaldes elegidos por los vecinos y no designados por el poder central, un Senado elegido por los votantes y no por designación de la Corona, autonomía de las Cortes y primacía de éstas sobre el Senado en el momento de la decisión sobre los presupuestos anuales, y tolerancia religiosa.

La política económica tuvo como eje principal la **desamortización** y una serie de leyes económicas para atraer capitales extranjeros, relanzar la actividad crediticia de los bancos y fomentar el ferrocarril, símbolo de la industrialización y el progreso: Ley de Ferrocarriles de 1855, Ley Bancaria de 1856 y creación del Banco de España en ese mismo año.

b) La desamortización de Madoz de 1855.

El 1 de mayo de 1855, el ministro de Hacienda, Pascual Madoz, también progresista y amigo de Mendizábal, sacó a la luz su Ley de Desamortización General. Se llamaba "general" porque se ponían en venta todos los bienes de propiedad colectiva: los de los eclesiásticos que no habían sido vendidos en la etapa anterior y los de los pueblos -se llamaban *bienes de propios* aquellos que proporcionaban, por estar arrendados, una renta al Concejo, en tanto que los *comunes* no proporcionaban renta y eran utilizados por los vecinos del lugar-. La desamortización de bienes de propios y comunes se prolongó hasta 1924

El procedimiento utilizado para las ventas fue una copia del de Mendizábal; sin embargo, había dos diferencias claras. Una se refería al destino del dinero obtenido: sin las anteriores angustias de Hacienda, fue dedicado a la industrialización del país o, mejor y de modo más concreto, a la expansión del ferrocarril. La otra diferencia estaba en la propiedad de dicho dinero: el Estado no era el propietario, sino los ayuntamientos. Aquel percibiría el importe de las ventas en nombre de estos y lo transformaría en lo que hoy podrían ser *bonos del Estado*, lo cual significaba que este se convertía en "custodio" de los fondos de los ayuntamientos, utilizándolos para el bien de todos. En este proceso, la burguesía con dinero fue de nuevo la gran beneficiaria, aunque la participación de los pequeños propietarios de los pueblos fue mucho más elevada que en el anterior de Mendizábal.

Un hecho importante es que la enajenación de propiedades municipales trajo consigo el empeoramiento de las condiciones de vida del pequeño campesinado, privado del uso y disfrute

de los antiguos bienes del Concejo.

c) Las nuevas corrientes políticas.

En este sentido, la preocupación por liberalizar los derechos individuales y el mecanismo electoral, ensanchando así la base de los votantes, facilitó que salieran a la luz corrientes políticas que habían sido reprimidas durante el régimen anterior. A la izquierda del progresismo se consolidaron las opciones demócrata y republicana; ésta recogía, a su vez, corrientes como el socialismo y el federalismo.

Los orígenes del llamado **Partido Demócrata** se remontan a la regencia de Espartero. Hacia 1840, la opinión democrática y republicana se extendía en círculos reducidos del progresismo atraídos por el fourierismo. De entre los progresistas surgieron muy pronto tendencias avanzadas preocupadas por "la cuestión social", que se difundía por medio de periódicos como *La Fraternidad*, *La Reforma Económica* o *El Republicano*.

En cuanto al **movimiento obrero en España**, sus orígenes se sitúan en 1840, cuando surgen las primeras organizaciones de trabajadores en Cataluña. El tejedor Juan Muns lideraba la Asociación Mutua de Obreros de la Industria Algodonera, que promovió las primeras huelgas por mejoras salariales. Durante la década moderada, el movimiento obrero se debatió entre la prohibición y algún momento de tolerancia. Con el bienio progresista crecieron las esperanzas de reconocimiento y libertad de asociación y el incipiente movimiento obrero ensayó sus primeras fórmulas de acción, incluida la huelga general.

A la vez, el carlismo volvió a dar señales de vida, promoviendo partidas armadas en el campo.

En definitiva, durante estos dos años, los gobiernos progresistas se vieran continuamente hostigados en las sesiones de las Cortes y en los medios de comunicación por la derecha, decidida a poner todo tipo de impedimentos al régimen, y por la izquierda radical, que luchaba denodadamente para que no se perdiera la oportunidad de realizar reformas democráticas. Las acciones reivindicativas de obreros y campesinos y los intentos políticos de signo revolucionario para acabar con los gobiernos fueron constantes. La inseguridad en la calle y la conflictividad aumentaron. Con estos ingredientes, una nueva crisis estaba servida.

4. El retorno al moderantismo (1856-1868).

La crisis se produjo, por fin, en julio de 1856: ante la inestabilidad existente, O'Donnell dio un auténtico golpe de Estado contra la mayoría parlamentaria y desplazó del poder al general Espartero y al partido progresista. De este modo, el bienio progresista acabó como había comenzado, es decir, a tiros y con derramamiento de sangre en las calles de Madrid durante los días 15 y 16 de ese mes de julio.

O'Donnell asumió la presidencia del Gobierno con el respaldo de su nuevo partido, la **Unión Liberal**, y presentó los objetivos principales de su política: consolidación de la monarquía constitucional; respeto a "los legítimos derechos y legítimas libertades"; restablecimiento del orden público, y conciliación de las dos grandes tendencias, la moderada y la progresista.

a) La política de la Unión Liberal.

El general Leopoldo O'Donnell intentaba en 1856 establecer un liberalismo "centrista". Repuso la Constitución de 1845 con un Acta Adicional que reconocía algunos principios

progresistas, suprimió la Milicia Nacional y reorganizó los ayuntamientos. Este gobierno de la Unión Liberal, sin embargo, fue breve. Retornó Narváez al gobierno con la supresión del Acta Adicional, la interrupción de la desamortización y rodeándose de los elementos más conservadores del moderantismo, los llamados "neocatólicos". La reina no ocultaba su simpatía por el partido moderado.

Una nueva oportunidad para la Unión Liberal fue el periodo **1858-1863**. Fueron años de **expansión económica** en los que España se incorporó al lado de Francia a la carrera por reconstruir un imperio colonial. La **guerra de Marruecos (1859-1861)**, con escasos logros territoriales pero de notable exaltación "patriótica", junto con sendas **expediciones a México e Indochina**, dieron cierto prestigio al Gobierno. En estas aventuras adquirió un gran reconocimiento el general **Prim**, que ante el ejército había demostrado ya suficientemente sus dotes militares: había sido héroe en Castillejos (Marruecos), en 1859, y antes, observador de guerra en Crimea, gobernador en Puerto Rico y enviado a México para ayudar a los franceses en su intento de derrocar a Juárez.

El general Prim lideró a los progresistas. Nacido en Cataluña, fue un liberal puro que defendió siempre los ideales de la libertad, de una monarquía constitucional, de las carreras abiertas al talento y de la economía del librecambio, y odió cualquier idea que oliera a desorden y socialismo. Si a partir de 1863 empezó a conspirar para derribar a Isabel II y su camarilla de la corte, fue porque aquella supeditó siempre sus deberes de reina constitucional a sus escrúpulos de católica conservadora.

En **1864 volvió Narváez al Gobierno** y, con él, una política conservadora y de represión de las libertades públicas.

b) La crisis de 1866 y el agotamiento del régimen isabelino.

En la crisis final del reinado de Isabel II actuaron como factores estructurales la imposibilidad del moderantismo de responder a las demandas sociales y de participación política de los ciudadanos, el descrédito de Isabel II, y, por último, el malestar social generado por una seria crisis financiera y de subsistencias en 1866. A ello se unieron dos acontecimientos desencadenantes: la expulsión de sus cátedras de Julián Sanz del Río y de Emilio Castelar, con la consiguiente manifestación estudiantil ahogada en sangre el 10 de abril de 1865 -**La noche de San Daniel**-, y la organización de un complot militar liderado por Prim que, si bien fracasó, alentó la **sublevación de los sargentos del cuartel de San Gil**, intentona en la que fueron fusilados 68 de los participantes y que conmovió a la opinión pública.

Las dificultades financieras afectaron a toda la burguesía de los negocios, que era, precisamente, la que en 1833 había optado por defender con su dinero el trono de Isabel II frente a las pretensiones de los carlistas.

Prim pactó en Ostende una alianza con el partido demócrata, que se había escindido del progresista, sobre dos bases: la destrucción de todo lo existente, políticamente hablando, y la construcción de un orden nuevo por medio de unas Cortes Constituyentes -que dieran una Constitución- elegidas por sufragio universal.

En septiembre de 1868 se produjo, por fin, una sublevación triunfante que provocó la caída de la dinastía borbónica y la esperanza de un régimen democrático para España.

II. EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874).

El Sexenio revolucionario (1868-1874).
I. El Gobierno provisional (1868-1870).
II. El reinado de Amadeo de Saboya (1871-1873).
III. La Primera República (1873-1874).
1. Estanislao Figueras (11-II al 11-VI del 73).
2. Francesc Pi i Margall (11-VI al 18-VII del 73).
3. Nicolás Salmerón (18-VII al 7-IX del 73)
4. Emilio Castelar (7-IX-73 al 3-I-74).
Dictadura de Serrano (de Enero a Diciembre del 74).

1. La revolución de 1868.

El 19 de septiembre de 1868 el almirante Topete, jefe de la Armada, secundado por Prim y Serrano, se sublevó en Cádiz haciendo un llamamiento de apoyo a la población civil. Se formaron inmediatamente Juntas Revolucionarias por todo el país. El Manifiesto de la Junta Revolucionaria de Cádiz, que acababa con el "¡Viva España con honra!", o el de Valencia, que concluía con el grito "¡Abajo los Borbones!", no cogieron a nadie por sorpresa, y la revolución triunfó sin apenas derramamiento de sangre. En vista de ello, Isabel II, que estaba veraneando en Lequeitio (Vizcaya), se encontró sin apoyos y optó por partir hacia Francia. El sexenio de 1868 a 1875 es decisivo para interpretar la historia contemporánea. La revolución de septiembre, conocida como la **Gloriosa**, significó la afirmación de un nuevo sentido del liberalismo, contrapuesto al rígido moderantismo, el fin del "régimen de los generales" de las décadas anteriores y el triunfo de la sociedad civil.

2. La constitución democrática de 1869.

El principal objetivo de los revolucionarios fue elaborar una Constitución que trazara las líneas generales de un nuevo régimen. Esta, desde un principio, estuvo abocada a ser el cauce del conjunto de apetencias democráticas de los distintos grupos que habían intervenido en la revolución. Pero prevaleció la mayoría parlamentaria liberal progresista, dispuesta a consagrar unas ideas puramente liberales, amantes de los principios de libertad, de igualdad y de propiedad, y que no coincidían precisamente con las que defendían los que aspiraban al cambio social, por lo que inmediatamente se produjo la queja de los grupos radicales.

La nueva burguesía pretendía, ante todo, romper la tradicional forma de llevar el poder. Intentaba hacer efectivo el sistema de división de poderes -el defendido por los liberales de Cádiz-, de manera que la tradicional y casi autoritaria hegemonía del ejecutivo, que había imperado en el pacto monarquía-burguesía desde 1833, perdiera poder en favor de un fortalecimiento de las Cortes, a la vez que, democráticamente, se aseguraba la independencia del poder judicial-de los tribunales-. Así, el poder ejecutivo -el rey, "que reina pero no gobierna"- quedaría concentrado en una función de equilibrio y moderación entre las fuerzas políticas. Todo ello debía sustentarse en el sufragio universal, principio que despertaba recelos entre los moderados porque abría paso a la participación de los ciudadanos en la vida política, con independencia de su "propiedad o capacidad". La Constitución, después de haber sido ampliamente debatida durante cerca de cinco meses, fue promulgada en junio de 1869.

En la cuestión de la forma del régimen, la solución para los hombres que intervinieron en la revolución de septiembre estuvo en el hallazgo de un nuevo concepto de monarquía: el de monarquía democrática. Sin embargo, esta inclinación a favor de un régimen monárquico, que prevaleció al final, no fue privativa de toda la Asamblea, porque muchos diputados defendieron que la fórmula más perfecta de la democracia era la república, con dos modalidades posibles: federal y unitaria. Su argumento era claro: la monarquía negaba en principio la soberanía nacional y la igualdad.

3. La búsqueda de un rey demócrata (1869-1870).

Había nueva Constitución, pero España era una monarquía sin rey. Por ello, se intentó solucionar provisionalmente la situación con la instauración de una regencia presidida por el general Serrano, mientras que Juan Prim se erigió en jefe de Gobierno.

Descartada la vuelta de Isabel II de su exilio de Francia, resultaba imposible pensar en hacer rey a su hijo de doce años; pese a ello, Cánovas del Castillo comenzó a formar un partido alfonsino para asegurar la defensa de los derechos del futuro Alfonso XII.

Mientras se iniciaba la búsqueda de un rey por las cancillerías europeas, resurgió el problema colonial, aunque con el régimen revolucionario parecían sólidas las promesas de conceder representación en las Cortes, de abolir la esclavitud y de reformar el gobierno en Cuba y Puerto Rico. La inestabilidad política peninsular trasladada a las Antillas y la acción de sociedades secretas independentistas desembocaron en la insurrección cubana: en octubre de 1868, Céspedes lanzó el grito de "¡Viva Cuba libre!" (el grito de Yara), y así comenzó una guerra que se convertiría en uno de los problemas más graves del sexenio y que iba a durar diez años, hasta 1878.

Además de esto, el afán de Prim, como jefe de Gobierno, en los meses siguientes fue intentar conciliar las distintas posiciones de los partidos hasta que hubiera un rey.

La caída de Isabel II y la búsqueda de un nuevo rey en el extranjero hizo resurgir el carlismo, iniciándose la **tercera guerra carlista (1872-1876)**, a lo largo de estos años se enfrentaron tanto con Amadeo de Saboya como contra la I República. Se desarrolló en Cataluña, Navarra y el País Vasco donde fracasaron otra vez en la toma de Bilbao. Las correrías carlistas llegaron hasta Albacete y Cuenca, ciudad esta última que fue cruelmente saqueada en 1874. El pretendiente carlista al trono era en esta ocasión Carlos VII, el nieto de Carlos María Isidro. La guerra acabó con la restauración de los Borbones en la figura de Alfonso XII, hijo de Isabel II.

4. La monarquía de Amadeo de Saboya (1870-1873).

A fines de octubre de 1870 se solucionó la cuestión del rey, hecho que era vital para garantizar la estabilidad interna. Gracias a las buenas gestiones de Prim, la casa de Saboya presionó a don Amadeo, duque de Aosta, para que aceptara el trono de España. Este aceptó, tras recabar el consentimiento de las potencias europeas; y por fin las Cortes lo eligieron rey a mediados de noviembre.

Cuando don Amadeo conoció esta decisión, embarcó rumbo a Cartagena, adonde llegó el 30 de diciembre. Fue entonces cuando se enteró de que Prim, llamado a dirigir sus pasos en el reinado "democrático", había sido tiroteado tres días antes en la madrileña calle del Turco - falleció ese mismo día 30-. Por ello desde el principio y sin el valedor se consideró desamparado para cumplir las perspectivas de gobierno derivadas de la Constitución.

El fracaso de su reinado no puede quedar reducido al hecho de que, si bien aportaba buena

voluntad, no conocía el idioma y además era joven. La nobleza, siempre fiel a la derrocada Isabel II y aleccionada por el clero más conservador, consideró a don Amadeo I -por ser Saboya- enemigo del Papado y responsable de la reducción territorial del Vaticano; de modo que optó por hacerle el vacío, alejarse de la corte y simpatizar con el nuevo partido alfonsino de Cánovas, quien, por otro lado, estaba procurando reunir a la alta burguesía, preocupada por la inestabilidad política, negativa para la marcha de sus negocios.

Mantener la monarquía sin el apoyo de fieles monárquicos era cuestión difícil, máxime cuando había oposiciones declaradas: los carlistas, iniciando levantamientos en favor del pretendiente don Carlos, quien aprovechaba la inestabilidad existente; los republicanos federales, que seguían con sus propuestas de alcanzar los resultados de la auténtica revolución, y el incipiente movimiento obrero, que, sustentado en los principios de Marx propuestos a la recién creada Asociación Internacional de Trabajadores (AIT), estaba dispuesto a acabar con la propiedad privada.

Después de repetidas elecciones generales y crisis de gobiernos que nada solucionaron, don Amadeo entregó su acta de abdicación el 11 de febrero de 1873. Inmediatamente, el Congreso y el Senado, constituidos en una sola Asamblea Nacional, dispusieron, de forma ordenada y pacífica, la proclamación de la República. Ésta había llegado al fin porque la monarquía se había quedado sin posibilidades de actuación.

5. La Primera República española (1873).

La Asamblea designó a **Estanislao Figueras** como presidente de una república unitaria, pero inmediatamente chocó con los republicanos federales.

Su principal cometido era convocar unas Cortes Constituyentes para promulgar una nueva Constitución, con graves problemas por medio: una hacienda exhausta, una incipiente guerra carlista en el norte, el problema de Cuba y un Ejército inclinado al moderantismo y reacio a colaborar frente a la tensión de una calle dispuesta a llegar hasta el final en el proceso revolucionario. Pese a ello, en sus meses de gobierno pudo poner en marcha ciertas medidas democráticas, como la promulgación de una amplia amnistía o la abolición de la esclavitud en Puerto Rico y la supresión de las quintas.

Pero la república unitaria carecía de masas y de defensores cualificados, de modo que el resultado de las elecciones a Cortes dio el triunfo a los republicanos federales. El 1 de junio, Figueras devolvió el poder a las nuevas Cortes, y éstas proclamaron la República Democrática Federal, siendo propuesto como presidente del Gobierno el catalán **Pi i Margall**. Con el triunfo de los republicanos federales surgieron entre ellos discrepancias sobre los pasos que debían seguirse en la organización de la España federal -el nuevo modelo aparecía dividido en 17 estados, entre los que figuraban como tales Cuba y Puerto Rico-. Unos -los transigentes, que constituían la mayoría, encabezada por Pi i Margall- consideraban primordial conseguir el orden social para luego proceder a construir una república federal desde arriba; otros -los intransigentes- defendían que se debía comenzar por la construcción de la federación desde abajo, lograda la cual, decían, llegarían sin remedio la paz y el orden.

Ambos grupos presentaron a las Cortes sus propios proyectos para una Constitución federal; pero el de los intransigentes fue rechazado, por lo que estos se retiraron de las mismas el 1 de julio. Los intentos de Pi i Margall se dirigieron entonces a que el proyecto transigente fuera discutido y aprobado cuanto antes, pero no lo logró. Por otra parte, la retirada de los intransigentes fue el punto de partida de una revolución cantonal, que comenzó en Cartagena y luego se extendió por las ciudades del sur y el levante peninsular.

En esta revolución cantonal -en la que cada población se proclamaba cantón independiente del poder central- confluyeron tres revoluciones distintas: la regionalista, la política y la social, reveladoras las tres de las aspiraciones federales. De hecho, las clases populares, creyendo encontrar en el federalismo la panacea de sus males -igualdad plena y un mayor reparto de la riqueza-, siguieron a los federales intransigentes, que querían dar el poder de decisión a las regiones y acabar con el centralismo.

Pi i Margall, al no poder alcanzar la aprobación del proyecto de Constitución y viéndose desbordado por la revolución de los cantones, dimitió el 18 de julio y le sucedió **Salmerón**. Éste, durante el escaso mes y medio de mandato, se limitó a restablecer militarmente el orden y a reprimir de modo especial los movimientos obreros internacionalistas, como sucedió en Alcoy; era la reacción de los republicanos unitarios, defensores del "orden social" frente al "orden natural de la libertad".

Pero a esta nueva república unitaria no le quedaba más remedio que girar a la derecha si quería salvarse como régimen. Salmerón dimitió por problemas de conciencia -no quiso firmar unas penas de muerte contra los revolucionarios-, y el 6 de septiembre fue elegido nuevo presidente del Gobierno el catedrático de la Universidad Central, **Emilio Castelar**.

Su programa se redujo, básicamente, a restablecer el orden; porque, si bien había finalizado el movimiento cantonal, quedaban otros focos de desorden: la guerra con los carlistas en el norte y la de Cuba. El giro a la derecha de Castelar y su llamada al Ejército para que mantuviera el orden llevaron a los diputados de izquierdas -los federales intransigentes- a procurar su dimisión para que la República virara de nuevo hacia la izquierda. Sin embargo, este intento fue interrumpido por el golpe de Estado del general Pavía -noche del 2 al 3 de enero de 1874-, quien, con fuerzas de la Guardia Civil, disolvió las Cortes Constituyentes, finalizando así la Primera República.

6. La política económica del sexenio.

La figura principal, ya en el primer gobierno de Serrano en 1868, fue Laureano Figuerola, quien propuso reformas de importancia.

Así, se creó por fin la nueva unidad monetaria, la peseta, en 1868. La nueva moneda sustituía al real tras el fracaso en el intento de creación del escudo en 1856.

Para responder a las demandas sociales se intentó llevar a cabo una reforma fiscal que suprimiera los odiados "consumos", pero la reforma se frustró ante las resistencias de la burguesía y los apuros de la Hacienda. Para afrontar el crónico problema de la Hacienda se arbitró un sistema de atención a la Deuda Pública por el que se creó el Banco Hipotecario en 1872 y, lo más importante, se otorgó al Banco de España el monopolio de la emisión de billetes. A partir de ese momento, este Banco actuaría como prestamista del Estado y podría emitir billetes en la medida en que saliesen títulos de deuda al mercado.

Pero lo más importante en la idea progresista de abrir la economía española a los mercados exteriores fueron medidas como la Ley Arancelaria de 1869, que establecía una "desprotección selectiva", rebajando los impuestos aduaneros para facilitar la importación de bienes de equipo y la exportación de alimentos y materias primas. La Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Minas de 1871 fueron pasos para obtener inversiones exteriores y entrada de capitales que pudiesen financiar el crecimiento económico. Esta última fue una auténtica "desamortización del subsuelo" que facilitaría la llegada de capitales y la exportación masiva de minerales en las décadas siguientes.

Texto elaborado a partir de varias fuentes, la más importante la Historia de España de 2º de bachillerato. Ed. Anaya. 2001.